SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Gral. Juan Madariaga, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis se reúnen, bajo la Presidencia de su titular, la Sra. Lía Ester Angelinetti, con la presencia de nueve Concejales, registrándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales: Sr. Conc. Francisco Ubieta, Sr. Conc. Miguel Goldaracena, Sr. Conc. Antonio Jaureguiberry, constancia que se registra a fojas 42 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Invito al Concejal Frondizi a izar la bandera en la Sesión del día de la fecha (aplausos).

Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura a los Decretos de convocatoria.-

Gral. Madariaga, enero 19 de 1996.-

VISTO: Las atribuciones conferidas al D.E. por el art. 68° inc. 5° del Decreto Ley 6769; y

CONSIDERANDO: La necesidad de resolver asuntos cuyo interés y urgencia aconseja convocar a Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante, durante el período de receso;

El INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Juan Madariaga a Sesiones Extraordinarias para que, reunidos a la mayor brevedad en las fechas que al efecto establezca su Sra. Presidente, dé tratamiento a los siguientes temas:

a) Expediente 049/96, préstamos provincial.-
b) Expediente 077/96, vetando ordenanza 809/96.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Comuna.-
ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Oficial del Municipio, archívese. Lo firman Raúl Adrián Mircovich, Intendente Municipal. Juan Daniel Knesevich, Secretario de Gobierno y Hacienda.

Gral. Juan Madariaga, 19 de enero de 1996.-

VISTO: El pedido del D.E. de convocar al Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria; y

CONSIDERANDO: Que dadas las atribuciones conferidas al D.E. por el art. 68° inc. 5° del Decreto Ley 6769; Por ello, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día viernes 19 de enero de 1996 a las 20,30 hs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-
2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran el siguiente Orden del Día.-
3) Interno 2704 – del D.E. 077/96 Veto parcial Ordenanza 809/96.-
4) Interno 2704 del D.E. 077/96 Proyecto de Ordenanza Modificatoria Ordenanza 809/96.-
5) Interno 2702 del D.E. 049/96 Proyecto de Ordenanza referente Préstamo Provincial $ 150.000j

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Sres. Y Sras. Concejales, dése a publicidad, regístrese y archívese. Registrada bajo el n° 68/96. Firman: Lía Ester Angelinetti, Presidente. Teresa Angela Campos, Secretaria H.C.D.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 2) del Orden del Día. Los Concejales tiene la palabra. Concejal Frondizi.-

Sr. Conc. Frondizi: Sra. Pte. para prestar el acuerdo del bloque Justicialista del tratamiento con carácter de urgencia de los temas a tratar.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Ponemos a votación el punto 2) Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Pte.: Punto 3) Interno 2704.-

Sra. Secretaria: Da lectura al Interno 2704 D.E. 077/96 Veto parcial de la Ordenanza n° 809/96.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el veto parcial de la Ordenanza n° 809/96. Tiene la palabra el Concejal Frondizi.-

Sr. Conc. Frondizi: Sra. Pte. el Bloque Justicialista comparte seguramente el criterio del D.E. en cuanto hace a beneficiar a los contribuyentes que han dado muestras cabales de buen cumplimiento en el pago de las tasas municipales. Yo creo que ha sido el espíritu del proyecto de Ordenanza, que seguramente sufrió una alteración con la modificación que se produce en la Sesión anterior. Por lo tanto acordamos prestarle el voto favorable al veto del art. 6° y eventualmente de quedar aprobado dicho veto, tratar nuevamente la modificación que se produce en la Sesión anterior del Proyecto de Ordenanza.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sra. Pte., simplemente para manifestar nuevamente que en nuestra situación vamos a insistir con el voto, respecto del proyecto de fuera aprobado en la Sesión anterior por unanimidad de este Cuerpo, ya que entendemos que en el origen de la Ordenanza nace la desigualdad propia que se está queriendo evitar con esta modificación, ya que cualquier beneficio que se le haga al contribuyente que no pagó en término, está sujeto a ser injusto para quienes sí cumplieron en término. La propuesta nuestra insiste en que al ser retroactivo y fijarse un plazo pasado con anterioridad a la sanción de la presente no hay lugar para aquellos contribuyentes que, en cumplimiento de las ordenanzas Fiscales y pagando todas las moras o intereses que estos devenguen se encuentran en una situación de cumplimiento normal sin perjudicar las finanzas municipales, mientras que aquellos que no han cumplido y se acojan al plan de pago, van a sufrir una quita con el aporte de toda la comunidad para con esos contribuyentes produciéndole el costo impositivo contra los que quisieran pagarlo en su totalidad. Entonces entendemos que lo que estamos buscando es además de asegurar las finanzas municipales, simplemente beneficiar a los que cumplan las ordenanzas como están redactadas y dar la posibilidad a aquellos que no estuvieron en la situación al 31 de diciembre de hacerlo con un plazo fijado. Es por ello que vamos a insistir en la no aprobación del veto para insistir en el proyecto que fuera sancionado oportunamente por este Cuerpo.-

Sra. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el proyecto: APROBADO POR MAYORIA, quedando aprobada la ORDENANZA N° 810/96 que obra a fojas 1631 del Libro Anexo.-

De esta manera queda aprobado el veto del Sr. Intendente y de la incorporación del articulo 6° tal cual está en el Decreto que lo veta. A continuación el mismo expediente, aparece un proyecto de modificación que se va a leer por Secretaría.-

Sra. Secretaria: Da lectura al Interno 2704 del H.C.D Expte. n° 077/96 del D.E. proyecto de ordenanza, modificatoria Ordenanza n° 809/96.-

Sra. Pte.: Está a consideración el proyecto de modificación de la ordenanza 809/96 con el agregado del articulo que se ha dado lectura. Si,

Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Para una consulta Sra. Pte. tal vez la Presidencia o alguno de los integrantes del Bloque Justicialista me podrá responder el mensaje del D.E.; hace expresa mención en el punto b) que atendiendo a las inquietudes planteadas se quiera atender a la situación especial de aquellos contribuyentes que adeudaron la última cuota del año 95, no viene así redactado el proyecto de ordenanza. Quisiera saber cual es la interpretación que se le va a dar antes de marcar el voto.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Frondizi.-

Sr. Conc. Frondizi: Si, Sra. Pte.: nosotros interpretamos que el beneficio se le otorgara a los contribuyentes, incluye a aquellos contribuyentes que al 31 de enero inclusive cancele la deuda que mantengan con el municipio de cualquier cuota del ejercicio 95.-

Sra. Pte.: Con eso satisface, ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Si …. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Perdón, para una moción de orden que se vote artículo por articulo.-

Sra. Pte.: Bien, si es aprobada la moción. APROBADA POR UNANIMIDAD. Ponemos a votación:

ART. 1°.- APROBADO POR MAYORIA

ART.2°, ART. 3°, ART. 4°: APROBADO POR UNANIMIDAD, quedando sancionada la Ordenanza n° 811/96, que obra a fojas 1632 del Libro Anexo.-

Sra. Pte.: Por Secretaría a continuación se da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Se agrega este Expte. el Decreto Provincial el cual pasamos a dar lectura.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Voy a hacer moción para que se omita la lectura total ya que hemos tomado conocimiento.

Sra. Pte.: Si está de acuerdo los Concejales lo ponemos a consideración. Tiene la palabra el Sr. Conc. Frondizi.-

Sr. Conc. Frondizi: En la Sesión anterior habíamos acordado tratar este punto a la espera de la documentación es oficial que tenía que remitir la subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires. Tenemos el Decreto n° 4557 del 27/12/95. Como bien decía el SR. Conc. Jorge Latuf todos los integrantes de este H. Cuerpo hemos tomado nota, lo hemos leído y consideramos desde el Bloque Justicialista que se está en condiciones de aprobar el otorgamiento de este crédito que no solamente lo percibe Municipio de General Madariaga, sino también diferentes Municipios de la Provincia; por lo tanto le adelanto el voto favorable de este punto.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: No contamos en el Expte. el Proyecto de Ordenanza, con las debidas formas que debe guardarse según el régimen de contabilidad vigente, según la circular 267 en cuanto a contemplar formas, plazos de pago, imputación presupuestaria, sea afectación de presupuestos futuros y demás, es que nosotros vamos a insistir con el voto negativo a la presente porque entendemos que no están dadas las circunstancias formales que ameriten que este Cuerpo apruebe un empréstito municipal comprometiendo, por supuesto posiblemente, según los plazos de pago, algún presupuesto futuro, además no habría inconveniente en contar con la información del plan que debía presentarse dentro de los 30 días, que según las cuentas que sacábamos vencería el 28 de enero, caso contrario la provincia podría tomar de la coparticipación el monto de este préstamo en una o mas cuotas. Al no estar establecida la forma de pago es que no podemos aprobar la aprobación del proyecto que no envía el Ejecutivo.-

Sra. Pte.: Si nadie hace uso de la palabra ponemos a consideración el Proyecto de Ordenanza: APROBADO POR MAYORIA, queda sancionada la ORDENANZA n° 812/96, que obra a fojas 1633 del Libro Anexo.-

No habiendo mas asuntos que tratar invito al Sr. Conc. Frondizi a arriar la bandera.-